



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
OFICINA DE ADQUISICIONES



ORD.: N° 54 /2017
ANT.: No hay
MAT.: Solicita Dictar Decreto de Adjudicación

Quillota, 26 de Enero de 2017



**AUTORIZADO
DICTAR DECRETO**

DE : COMISIÓN EVALUADORA
A : SR. ALCALDE

1.- Mediante el presente nos permitimos solicitar a usted tenga a bien, autorizar dictar Decreto Alcaldicio para la adjudicación de acuerdo a propuesta de Comisión Evaluadora de LICITACIÓN PÚBLICA 2464-61-LE16 "CONTRATACION SERVICIO DE ARRIENDO CARPAS - MODULOS-MOBILIARIO Y OTROS, AÑOS 2017-2018", la cual está construida por los siguientes antecedentes:

- Oferta de Proveedor
- Decreto Alcaldicio que Aprueba Bases
- Cuadro de Evaluación de Ofertas
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

*Prox
concordia*

2.- Antecedentes de adjudicación:

TIPO DE CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACION SERVICIO DE ARRIENDO CARPAS - MODULOS-MOBILIARIO Y OTROS, AÑOS 2017-2018
ID	2464 - 61 - LE16
ADJUDICATARIO	FABRICACION COMERCIALIZACION SERVICIOS Y PRODUCCION DE EVENTOS CAMBAR, RUT: 76.195.705-8, con domicilio en AV. Valparaíso #186, Villa Alemana, Celular: 9-94579572. HERNAN RAUL BARRIA DIAZ, Rut: 8.998.429-7, con domicilio en AV. Valparaíso #186, Villa Alemana, Cargo: Representante Legal, email: hernanbarria@cambar.cl
DISP. PRESUPUESTARIA	\$24.000.000.-
TIEMPO CONTRATO	Desde la fecha de su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2018.
FORMALIZACION CONTRATO	El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra

Saluda a usted,

JUAN CARLOS AROS
COORDINADOR OPERATIVO
MUNICIPALIDAD QUILLOTA

ANDREA ORELLANA JOFRE
FUNCIONARIA ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD QUILLOTA

DAVID BASCUNANT CASTRO
FUNCIONARIO ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 30/1/2017 Hora: 12:00

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 30 / 1 / 2017



Quillota, 21 de Diciembre de 2016.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8093/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°628/2016 de 13 de Diciembre de 2016 de Encargada de Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Diciembre de 2016, en el cual solicita se Apruebe Expediente Técnico y Autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra, del Proyecto denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO CARPAS – MODULOS-MOBILIARIO Y OTROS PARA EL AÑO 2017 Y 2018”**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Ley núm. 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°96/2016 de 13 de Diciembre de 2016 emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$24.000.000.-, para efectuar Licitación Contrato de Suministro de “Arriendo de Carpas, Módulos y Mobiliario”, el gasto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09”Arriendos”;
5. Expediente Técnico del Proyecto denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO CARPAS – MODULOS-MOBILIARIO Y OTROS PARA EL AÑO 2017 Y 2018”**, el cual está constituido por los siguientes documentos: Bases Administrativas;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO CARPAS – MODULOS-MOBILIARIO Y OTROS PARA EL AÑO 2017 Y 2018”**, constituido por los siguientes documentos:

- ✓ Bases Administrativas

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra, del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXAMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACION SERVICIO DE ARRIENDO CARPAS - MODULOS-MOBILIARIO Y OTROS, AÑOS 2017-2018"

1. Características de la Licitación

Nombre de la Licitación	Arriendo de Carpas, Módulos, Mobiliario y otros.
Descripción	Las presentes bases tienen por objeto regular el llamado de propuesta pública para contrato de suministro en "Arriendo de Carpas, Módulos, Mobiliario y otros"
Tipo de Licitación	Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM
Tipo de Convocatoria	Abierta
Moneda	Peso Chileno (CLP)
Disponibilidad Presupuestaria	De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria Otorgada para la presente licitación de tipo Fondo Municipal, se considerara un 30% adicional de Fondos Externos, para compras en caso de ser requerido por el Municipio
Etapas del Proceso de Apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No
Publicidad de las Ofertas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Municipalidad de Quillota
Unidad de Compra	Adquisiciones
R.U.T	69.060.100-1
Dirección	Maipú # 330
Comuna	Quillota
Región en que se genera la adquisición	Quinta Región

3. Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	Miriam Oyanadel Miranda
Cargo	Encargada de Adquisiciones
E-mail	Miriam.oyanadelm@quillota.cl

4. Reglamentación

<p>El proceso de la presente licitación pública se registrará por la Ley N° 19.886, su reglamento y por las Bases aprobadas por Decreto Alcaldicio, así como por sus respectivos anexos, respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y aclaraciones, si las hubiere. Los oferentes por el solo hecho de presentar sus propuestas a esta licitación se entenderán en cabal conocimiento de todos y cada uno de los instrumentos que integran estas bases, eventuales respuestas a las consultas, aclaraciones y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Consultas y aclaraciones y respuestas si las hubiere. * Bases Administrativas Generales y Especiales, anexos y especificaciones técnicas. * Demás antecedentes que formen parte de la propuesta. Información que será publicada a través del sistema www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento". * Oferta técnica y económica que resulte adjudicada.

5. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	26 de Diciembre de 2016
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	29 de Diciembre de 2016



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

	al plazo ya establecido.
--	--------------------------

6. Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad de Quilota pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar e autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	<p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de os oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>

7. Requisitos Mínimos para participar de la oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chile proveedores.

8. Instrucciones para presentar Ofertas

Presentar Ofertas por sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de datos del Oferente" Anexo N° 2 "Declaración Jurada Simple de Prácticas Anti sindicales" Anexo N° 3 " Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con organismos del Estado"
Anexos Técnicos	Oferta con Especificaciones Técnicas Anexo 4 "Declaración plazo de entrega"
Anexos Económicos	Anexo N° 5 Oferta Económica Debe presentar Patente Municipal al día o en su defecto comprobante de su tramitación
Observaciones	Es responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

9. Antecedentes legales para poder ser contratado

	Debe encontrarse inscrito y hábil en Chile proveedores
--	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en Chile proveedores
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3 firmada por el representante legal que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886.	
	Fotocopia de su cédula de identidad	Acreditar en Chile proveedores
Comentarios Inscripción en Chile proveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.	

10. Categorías o Grupos

La Municipalidad de Quillota, en este proceso, licitará los servicios requeridos agrupándolos en las siguientes categorías:	
GRUPO O CATEGORÍA N° 1	CARPAS
GRUPO O CATEGORÍA N° 2	TOLDOS
GRUPO O CATEGORÍA N° 3	MODULOS
GRUPO O CATEGORÍA N° 4	MOBILIARIO
GRUPO O CATEGORÍA N° 5	OTROS

11. Descripción del Producto a Licitar

A. Antecedentes	<p>La Municipalidad de Quillota requiere el servicio de Carpas, Módulos, Mobiliario y otros en distintos eventos que lleve a cabo la Ilustre Municipalidad de Quillota, tales como desfiles, aniversario de la ciudad, inauguraciones, expo feria, conciertos, actividades de verano, etc., período a cubrir año 2015, en que sea recabado el trabajo.</p> <p>Por la disponibilidad y premura del tiempo de respuesta requerida para el servicio; la empresa a contratar debe contar con la infraestructura requerida, el personal idóneo para su instalación y el mobiliario en cantidades requerido en los tiempos solicitados.</p> <p>Las empresas podrán omitir, realizar ofertas para algunas de las categorías especificadas, con lo anterior expuesto, en las características del servicio a solicitar.</p>
B. Características servicio requerido	<p>Carpas: se debe considerar las medidas requeridas, impermeables, con pilares revestidos, cenefas en color acorde a la petición realizada, iluminación y ventilación, según requerimientos del Municipio de Quillota.</p> <p>Toldos: se debe considerar las medidas requeridas, impermeables, con pilares revestidos, cenefas en color acorde a la petición realizada, iluminación y ventilación, según requerimientos del Municipio de Quillota.</p> <p>Módulos: construcción de módulos o stand, según eventos a realizar, debiendo considerar las medidas requeridas por el Municipio de Quillota, pudiendo la empresa proponer material para confección de estos, debiendo llegar a un consenso o acuerdo entre las partes. Deben contar con iluminación y ventilación de ser requerido.</p> <p>Mobiliario: se solicita contar, según requerimientos, con sillas, mesas (redondas o rectangulares), mesones, sofás, sillones, siales, etc., todo de acuerdo al cuadro que se lleva a cabo.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

NOMBRE	JUAN CARLOS AROS ASPEE
CARGO	Coordinador Operativo
NOMBRE	DAVID BASCUÑANT CASTRO
CARGO	Funcionario Adquisiciones
NOMBRE	ANDREA NORELLANA JOFRE
CARGO	Funcionario Adquisiciones
Para el caso de la no disponibilidad de los funcionarios asignados en el periodo de evaluación de la licitación, lo reemplazara quien subroge según corresponda	

<p>B. Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</p>	<p>B.1. Criterios de Evaluación</p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio de Evaluación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Precio</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>b) Experiencia de los Oferentes</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>c) Calidad técnica de los bienes y servicios</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>d) Plazo de entrega</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table> <p>a) Precio (30%)</p> <p>La nota por el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas y el precio de la oferta del proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica. Fórmula: $(\text{Menor precio ofertado} / \text{precio ofertado}) * 100 * \text{Ponderación}$</p> <p>b) Experiencia de los oferentes (10%)</p> <p>Certificar su experiencia mediante documento y/o órdenes de compra aceptadas en el portal www.mercadopublico.cl, correspondiente al rubro solicitado. La evaluación será efectuada según la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia Ordenes de Compra Aceptadas</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor a 1 año</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Menor a 1 año</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>No informa</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>c) Calidad técnica de los bienes o servicios (30%)</p> <p>Cumplir con los requisitos solicitados en las bases N° 11 letra B. El oferente que presente su oferta cumpliendo con todas las características técnicas de los productos licitados obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido con lo anterior obtendrá 0 puntos en este criterio.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cumplimiento de los Requisitos</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>d) Plazo de entrega (30%)</p> <p>El oferente deberá indicar en su oferta el plazo en el que serán entregados el</p>	Criterio de Evaluación	Ponderación	a) Precio	30%	b) Experiencia de los Oferentes	10%	c) Calidad técnica de los bienes y servicios	30%	d) Plazo de entrega	30%	Experiencia Ordenes de Compra Aceptadas	Puntaje	Mayor a 1 año	100	Menor a 1 año	50	No informa	0	Cumplimiento de los Requisitos	Puntaje	Cumple	100	No cumple	0
Criterio de Evaluación	Ponderación																								
a) Precio	30%																								
b) Experiencia de los Oferentes	10%																								
c) Calidad técnica de los bienes y servicios	30%																								
d) Plazo de entrega	30%																								
Experiencia Ordenes de Compra Aceptadas	Puntaje																								
Mayor a 1 año	100																								
Menor a 1 año	50																								
No informa	0																								
Cumplimiento de los Requisitos	Puntaje																								
Cumple	100																								
No cumple	0																								



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

	<p>Cumplimiento de los Requisitos x 0.30+ Puntaje Plazo de Entrega x 0.30</p>
C. Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Quillota podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, estos es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones NO mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Quillota o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>
D. Adjudicación	<p>Sólo se podrán adjudicar a licitantes, cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.</p> <p>La actual licitación conlleva una licitación múltiple, por lo cual se podrá adjudicar el suministro de las diversas categorías a distintos oferentes, un proveedor por cada categoría, de acuerdo a criterios de evaluación, pudiendo ser el mismo proveedor en las diversas categorías.</p> <p>La Municipalidad de Quillota declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Municipalidad de Quillota podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p>
E. Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ellos se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio calidad técnica de los bienes y servicios. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio Plazo de Entrega.</p>
F. Notificación de la Adjudicación	<p>La adjudicación de la propuesta se publicará a través del portal www.mercadopublico.cl, por tal medio se dará por notificado el adjudicatario, como así también todos aquellos oferentes que presentaron oferta. La notificación del decreto de adjudicación, cuadros comparativos, al oferente adjudicado y a todos los proponentes, debe entenderse realizada luego de transcurridas 48 horas, desde que se publique en el sistema de información dicho acto administrativo.</p>
G. Readjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta o no cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

	del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Una vez emitida la orden de compra por parte de la Municipalidad, se entenderá por aceptada transcurridas las 48 horas, siempre y cuando no haya sido cancelada por el proveedor en el portal www.mercadopublico.cl														
B. Plazo contrato	La vigencia del contrato Comenzará a regir desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2018. Considérese el monto igual de la disponibilidad presupuestaria del año 2017 para el período correspondiente al año 2018														
C. Plazos y Condiciones de Entrega del Producto	El plazo de entrega de los productos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Los oferentes deberán considerar la entrega parcializada de éstos, si el municipio así lo requiriera.														
D. Sanciones	<p>1.- Multas:</p> <p>Será objeto de multa el atraso en la entrega del servicio, según el plazo de entrega ofertado por el proveedor. Se aplicará una multa de 5% del valor de los productos adjudicados, por cada día de atraso injustificado, con un tope de 50%.</p> <p>2.- Procedimiento para la aplicación de multas:</p> <p>A continuación se detalla el procedimiento asociado a la aplicación de las respectivas multas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Descripción de la Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecidos para estos efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva multa. La Municipalidad de Quillota tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la multa sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Descripción de la Actividad	1	Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.	2	A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.	3	Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.	4	Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecidos para estos efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.	5	Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva multa. La Municipalidad de Quillota tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.	6	La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la multa sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se
N°	Descripción de la Actividad														
1	Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.														
2	A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.														
3	Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.														
4	Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecidos para estos efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.														
5	Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva multa. La Municipalidad de Quillota tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.														
6	La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la multa sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se														

✓ Andrea Orellana Jorre, Rut 12.234.665-K, Funcionaria Unidad de Adquisiciones.

QUINTO: ESTABLÉCESE que todos los miembros de esta comisión quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N  20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.

SEXTO: DES GNASE como Inspector T cnico del Servicio a Miriam Oyanadel Miranda, Encargada de la Unidad de Adquisiciones.

S PTIMO: T NGASE presente que el Inspector T cnico, por cumplir labor de fiscalizaci n, queda obligado a efectuar su Declaraci n de Intereses y Patrimonio (DIP), en el Sistema digital de Contralor a General de la Rep blica, en el plazo de 30 d as a contar de esta fecha, para lo cual deber  comunicarse con Secretar a Municipal.

OCTAVO:

NOVENO:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Oficina de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO N° 2016/96

Certifico que en la elaboración del Presupuesto 2017 se considerará la suma de \$24.000.000 para licitar contrato de suministro de "Arriendo de Carpas, Módulos y Mobiliario".

El gasto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09 "Arriendos"

Válido sólo en original.



JEANETTE FERNÁNDEZ CAVIERES
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Quillota, 13 de diciembre de 2016.

JFC/log



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 21 de Diciembre de 2016.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8093/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°628/2016 de 13 de Diciembre de 2016 de Encargada de Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Diciembre de 2016, en el cual solicita se Apruebe Expediente Técnico y Autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra, del Proyecto denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO CARPAS – MÓDULOS-MOBILIARIO Y OTROS PARA EL AÑO 2017- 2018”**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Ley núm. 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°96/2016 de 13 de Diciembre de 2016 emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$24.000.000.-, para efectuar Licitación Contrato de Suministro de “Arriendo de Carpas, Módulos y Mobiliario”, el gasto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09”Arriendos”;
5. Expediente Técnico del Proyecto denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO CARPAS – MÓDULOS-MOBILIARIO Y OTROS PARA EL AÑO 2017- 2018”**, el cual está constituido por los siguientes documentos: Bases Administrativas;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO CARPAS – MÓDULOS-MOBILIARIO Y OTROS PARA EL AÑO 2017- 2018”**, constituido por los siguientes documentos:

✓ Bases Administrativas

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra, del Proyecto denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO CARPAS – MÓDULOS-MOBILIARIO Y OTROS PARA EL AÑO 2017- 2018”**.